

29 DE ABRIL DE 2026.

**DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN.**

**PARTIDO DE MORENA.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE LEGÍTIMA DEFENSA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Con el permiso de mis compañeros legisladores y legisladoras y la mesa directiva.

El día de hoy nos atañe un tema muy importante y eso no hay que perderlo de vista, Chiapas absuelve a mujer indígena que sufrió violencia doméstica en una resolución histórica para la justicia con perspectiva de género en Chiapas.

Liberan a Petrona tras acreditar legítima defensa, permanece bajo resguardo, la Fiscalía General del Estado determinó la liberación de Petrona, mujer indígena que privó de la vida a su esposo en la comunidad Yashanal municipio de Tenejapa, tras concluir que actuó en legítima defensa.

El Fiscal del Estado, Jorge Luis Llaven Abarca, informó que la decisión se tomó luego de analizar el caso con perspectiva de género e interculturalidad.

Los hechos ocurrieron tras una agresión por parte de su esposo, quien se encontraba bajo los efectos del alcohol y otras sustancias, Petrona, había sido víctima de violencia familiar de manera constante, les estoy leyendo noticias que dieron la vuelta a nuestro Estado y en el país, marcando de manera histórica un hecho aquí en Chiapas, y así como he tomado la tribuna para visibilizar, suceden cosas en nuestro Estado, así también hago uso de la tribuna para reconocer el trabajo humanista y con perspectiva de género que ha venido realizando no solamente la Fiscalía del Estado y agradezco que se encuentre con nosotros el Fiscal Jorge Luis Llaven Abarca y a su equipo de trabajo que hicieron posible devolverle la dignidad a las mujeres chiapanecas.

También quiero reconocer el gran trabajo que se ha estado llevando a cabo desde el gobierno del estado, encabezado por nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, pero principalmente también reconozco el trabajo legislativo que este Congreso ha realizado a lo largo de esta Sexagésima Novena Legislatura. Porque si bien hay que decirlo, muchas de las reformas e iniciativas de ley que antes no se daban en nuestro Estado era por falta de voluntad política, era por falta de perspectiva de género, y quiero hacer unas precisiones: este caso no se no debe analizarse de manera aislada el caso de Petrona, ni bajo una óptica estrictamente punitiva, sino con un reflejo de omisiones que han permitido la continuidad de ciclos de violencia, en este

contexto surgió la necesidad de reconocer que la legítima defensa, tal como ha sido tradicionalmente concebida, resulta insuficiente para dar respuesta a las complejas realidades de las víctimas de violencia de género.

Exigir una reacción inmediata y proporcional en estos contextos equivale a ignorar el ciclo de abuso, el terror y la falta de alternativas.

Por eso cito: Es indispensable desarrollar una doctrina penal que, sin renunciar a los principios del estado de derecho, incorpore una interpretación sensible al género, garantizando así una justicia verdaderamente equitativa, que reconozca la legítima defensa desde una perspectiva de género y profundamente humanista, porque les quiero decir algo, el nombre de Petrona, no es casual, ni simbólicamente vacío, representa a la mujer indígena históricamente invisibilizada en el acceso a la justicia, representa a la mujer migrante que enfrenta múltiples capaces de vulnerabilidad, a la mujer en condición de pobreza, cuya voz rara vez es escuchada, a todas aquellas mujeres que desde los márgenes han resistido en silencio.

Petrona encarna la dignidad, la resistencia y la deuda histórica del Estado con las mujeres más vulnerables.

Hoy les quiero compartir que nuestro Código Penal de Chiapas, se pone a la par y es pionera como ha sido siempre en la defensa de los derechos de las mujeres, La federación aún no ha legislado la Ley Alina, que en Baja California dio origen a todas estas reformas en los congresos del Estado y Chiapas se pone a la vanguardia así como lo hizo en el derecho al voto a las mujeres.

Les quiero compartir también que en el caso de las mujeres que sufren de violencia, sean materia de estudio particular y aludiendo que en Chiapas no contábamos con esa legislación, no se les hace incluso un momento de reflexión, el pensar que para nosotros en una lógica común el defender tu vida y ser criminalizada, por eso sería entonces una contradicción a todo lo que pregonamos día con día.

Les quiero compartir en todo caso que las víctimas emanan de varios contextos, entornos y orígenes, tomando en consideración de que las mujeres no somos de un perfil homogéneo y en el caso de las mujeres víctimas de violencia se ajustan solo a la circunstancia de ser mujer, sino a otras variables que pueden o pudieron aumentar el grado de vulnerabilidad, por eso, también comparto que detrás de esta iniciativa, detrás de estas reformas en los diferentes Congresos del Estado, Chiapas nuevamente se pone a la vanguardia en las reformas, que esto no es solamente una solución, que debe de ser una respuesta integral en un trabajo coordinado, como hemos repetido en esta tribuna, desde la sociedad civil, la educación, el gobierno federal, estatal,

municipal, pero principalmente que cada uno de los casos sean juzgados con perspectiva de género.

Detrás de esta iniciativa hay historias reales, hay miedo, pero también hay valentía, mujeres que no querían ser heroínas, mujeres que solo querían vivir, porque defender la vida, su vida, nuestra vida, nunca debe de ser un delito, ni una más. Es cuanto, presidenta.